

1514-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n°8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL**, celebró el día nueve de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **HOJANCHA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el acto se aportaron las cartas originales de aceptación a cualquier puesto de los nombramientos en ausencia de los señores Dilan Alejandro Pérez Herrera, cédula de identidad n°504550237, Ángel Francisco Núñez González, cédula de identidad n°702070367, Ana Lorena Acosta Hernández, cédula de identidad n°502720265, Michael Gerardo Picado Fonseca, cédula de identidad n°401770033 (presente), José Alexis Obregón Carrillo, cédula de identidad n°504230235 y Vera Beatriz Carrillo Sequeira, cédula de identidad n°602510471.

Es menester indicar que, de conformidad con lo estipulado en el párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento de *cita*, se tiene que la elección del señor Obregón Carrillo, en los cargos propietarios de secretario y delegado territorial, en las estructuras del partido Centro Democrático y Social, implica la renuncia tácita al partido en proceso de inscripción Movimiento Tiempo de Valientes, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA**

COMITE EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

602510471	VERA BEATRIZ CARRILLO SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504230235	JOSE ALEXIS OBREGON CARRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
503460915	JOHANNA LETICIA HERRERA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
401770033	MICHAEL GERARDO PICADO FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
502720265	ANA LORENA ACOSTA HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
702070367	ANGEL FRANCISCO NUÑEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504550237	DILAN ALEJANDRO PEREZ HERRERA	FISCAL PROPIETARIO
501730985	IMELDA MATARRITA ELIZONDO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502720265	ANA LORENA ACOSTA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504230235	JOSE ALEXIS OBREGON CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602510471	VERA BEATRIZ CARRILLO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401770033	MICHAEL GERARDO PICADO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460915	JOHANNA LETICIA HERRERA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n°5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 132-2012, partido Centro Democrático y Social
Ref., No.: 07591-07867-2025